

**ACUERDO DE PRESUPUESTO**  
El Concejo Municipal de Mixco, Guatemala

**CONSIDERANDO**

Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal, así como las Ampliaciones y Transferencias que conforme a las necesidades de la Institución, es conveniente realizar.

**CONSIDERANDO**

Que a la fecha el presupuesto de egresos presenta limitaciones en cuanto a disponibilidad en algunos renglones de los programas de inversión y funcionamiento.

**POR TANTO**

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal).


**ACUERDA**


Autorizar al Señor Douglas Estuardo Contreras Jacinto, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal para que por intermedio de la Jefa de Presupuesto Municipal Señora Berta Julia Ramirez Tablas de Avalos, se realicen las siguientes transferencias de los programas de inversión y funcionamiento.

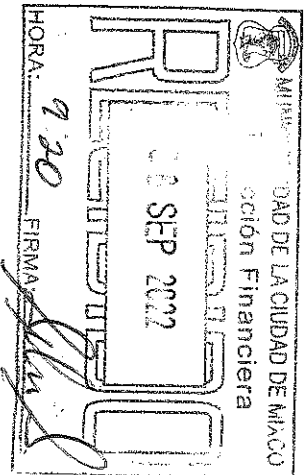
**TRANSFERENCIA No. 018-2022**

PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	FINALIDAD Y FUNCION	UBICACIÓN GEOGRAFICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	ESPECÍFICO	DISPONIBILIDAD VIGENTE	DECREMENTO	INCREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	
<b>01.- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>														
01	02	000	001	000	010102	0108	31	0151	0001				1,233,593.00	
233	Prendas de Vestir										3,583,593.00	2,350,000.00		
191	Pintas y gastos de seguro y fianzas										279,586.62		350,000.00	629,586.62
262	Combustibles y Lubricantes										3,408,030.40		2,000,000.00	5,408,030.40
<b>02.- GESTIÓN INTEGRAL DE APOYO EDUCATIVO Y SOCIAL (SOSEAJ)</b>														
01	03	000	001	000	110901	0108	31	0151	0001					
199	Cursos servicios										45,000.00	7,400.00		37,600.00
<b>03.- UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PROTOCOLO</b>														
01	02	000	002	000	010102	0108	31	0151	0001					
199	Cursos servicios										1,489,700.00		7,400.00	1,507,100.00
<b>04.- MIXCO SEGURO</b>														
17	01	000	003	000	030701	0108	31	0151	0001					
211	Alimentos para personas										34,000.00	32,000.00		2,000.00
297	Utiles, accesorios y materiales eléctricos										1,200.00		32,000.00	33,200.00
<b>TOTALES</b>										<b>8,851,210.02</b>	<b>2,389,400.00</b>	<b>2,389,400.00</b>	<b>8,851,210.02</b>	

La presente transferencia asciende a la cantidad de Dos millones trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos quetzales (Q. 2,389,400.00)

  
 Berta Julia Ramirez de Avalos  
 Jefe del Departamento de Presupuesto

  
 Douglas Estuardo Contreras  
 Director AFIM



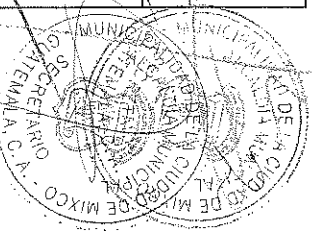
**Anexo de Transferencia 18-2022**

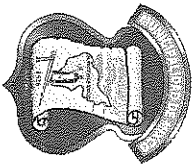
No	Descripción
1	Se debió del renglón 233 de la estructura DIRECCION ADMINISTRATIVA. Para acreditar al renglón 191 Y 262 de la misma estructura. Servirá para ampliar la disponibilidad presupuestaria del evento compra de combustibles y lubricantes que se utilizara en la flotilla vehicular de la Municipalidad de Mixco, para el Ejercicio Fiscal 2022 y por lo consiguiente la CDP-105-2022 se deberá ampliar por el alza del precio y la nueva compra de 30 de motos de la dirección de seguridad Municipal. Asimismo servirá para cubrir el nuevo evento de seguro para flotilla vehicular de la Municipalidad de Mixco.
2 al 3	Se debita del renglón 199 de la estructura GESTIÓN INTEGRAL DE APOYO EDUCATIVO Y SOCIAL (SOSEA), numeral 02. Para el acreditar al renglón 199 de la estructura UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL Y PROTOCOLO, numeral 03. Para el alquiler de mobiliario a utilizarse por las distintas áreas que conforman la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde (SOSEA) para diferentes actividades.
4	Se debita del renglón 211 de la estructura MIXCO SEGURO. Para acreditar al renglón 297 de la misma estructura. Servirá para la compra de lentes para las motocicletas de la policía Municipal

Berta Julia Ramirez de Avalos  
Jefe del Departamento de Presupuesto



Douglas Estuardo Contreras Jacinto  
Director AFIM





## MUNICIPALIDAD DE MIXCO

### SECRETARÍA MUNICIPAL



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el punto cuarto del acta número CIENTO SETENTA Y TRES guion DOS MIL VEINTIDOS, de la Sesión Pública extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Mixco, departamento de Guatemala, celebrada el seis de septiembre de dos mil veintidós, el cual en su parte conducente dice: "Por lo que el Honorable Concejo Municipal por MAYORIA CALIFICADA de Votos: ACUERDA: 1.- Aprobar la Transferencia Presupuestaria CERRO DIECIOCHO GUION DOS MIL VEINTIDOS (018-2022) por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINTALES EXACTOS (Q. 2,389,400.00) ; 2. La transferencia Presupuestaria relacionada es presentada por la Jefa del Departamento de Presupuesto, Berta Julia Ramírez de Avalos y el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, Douglas Estuardo Contreras Jacinto y está contenida en dos hoja de papel bond impresas de su lado anverso, que pasan a formar parte integral de la presente acta; 3. Que por parte de la Jefatura del Departamento de Presupuesto; la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- se cumpla con enviar copia de la misma a donde corresponda dentro del término que establece la ley de la materia y le den cumplimiento a lo ordenado por este Concejo; 4. Que por parte de la Dirección de Planificación Municipal se proceda a realizar las modificaciones al Plan Operativo Anual dos mil veintidós, derivadas de la transferencia presupuestaria aprobada, para la regularización de dicho plan; 5. Que Secretaría Municipal certifique el presente Acuerdo para notificar a quien corresponda." Y para remitir a donde corresponda, extendiendo la presente en dos hojas de fotocopia y la presente de bond impresa únicamente en su lado anverso, que firmo y sello en el municipio de Mixco, departamento de Guatemala, el siete de septiembre de dos mil veintidós.

LICENCIADO FRANCISCO ANTONIO DE LEON REGIL SAENZ  
SECRETARIO MUNICIPAL.

